

"2023: 40 años de Democracia"

NEUQUEN, 3 de Julio del año 2023.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas "PLOTTIER FUERZA Y COMPROMISO S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/ A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 03/09/2023-EXPTE. 1932/2023)" (INC. N° 1949/2023) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de la agrupación política PLOTTIER FUERZA Y COMPROMISO, reconocida ante este Juzgado como partido municipal, para la oficialización del candidato para la categoría INTENDENTE en la localidad de Plottier.

Que conforme surge a fs. 74/5, la agrupación política de autos adhiere al candidato que presentó el partido IGUALES. Adjunta a fs. 77/81 la documental que acredita la autorización partidaria del partido de origen para adherir a dicha candidatura.

Que mediante Resolución dictada en autos "IGUALES S/OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 03/09/2023-EXPTE. 1932/2023) Incidente Nro. 1976/2023 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización del candidato a Intendente de Plottier, por lo que corresponde la oficialización del mismo en los presentes actuados.

Conforme la verificación de los requisitos del candidato, y constatados que fueran mediante el Sistema Informático y la documental obrante en autos, surge que no se observan inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia dentro de las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial  $N^{\circ}$ 

3.053,

**RESUELVO: I) OFICIALIZAR,** al Candidato que a continuación se detalla:

## PLOTTIER FUERZA Y COMPROMISO - INTENDENTE PLOTTIER.

Or	den	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1°	Titular	ANDRES ARTURO PERESS	INI 1711698	ANDRES ARTURO PERESSINI

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al partido político y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. III) Oportunamente archívese.

MATIAS E. NICOLINI

Juez Electoral Provincial

S.G

RESCAD, 17523/2023-